



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA

### PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P.-1.-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

#### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Suscripción anual:	Importe		Total
	Suscripción	Gastos envío	
Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas Vecinales, fuera de la Capital ... ..	2.395	1.962	4.357
Idem dentro de la Capital ... ..	2.395	1.334	3.729
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Primera Instancia y Cámaras Oficiales, fuera de la Capital	3.180	1.962	5.142
Idem dentro de la Capital ... ..	3.180	1.334	4.514
Particulares fuera de la Capital ... ..	3.810	1.962	5.772
Idem dentro de la Capital ... ..	3.810	1.334	5.144
<i>Suscripción inferior al año:</i>			
Semestrales fuera de la Capital ... ..	1.910	981	2.891
Idem dentro de la Capital ... ..	1.910	667	2.577
Trimestrales fuera de la Capital ... ..	1.040	490	1.530
Idem dentro de la Capital ... ..	1.040	334	1.374
<i>Venta de ejemplares sueltos:</i>			
Ejemplar corriente: 50 pesetas; Ejemplar atrasado 75 pesetas			

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, número 1 y 3, del Código Civil)

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada línea del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza, 265 pesetas

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

#### SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación: Teléfono: 71 51 00

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado

Año CVII

Jueves, 3 de septiembre de 1992

Núm. 106

## Administración Provincial

### DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

SECRETARIA GENERAL

#### Anuncio devolución de fianza

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días hábiles desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en las oficinas de esta Diputación, quienes creyeran tener algún derecho exigible a don Victorino García Estalayo, contratista de las siguientes obras:

- «Pavimentación en Nestar, núm. 7/89-B.
- «Mejora del abastecimiento y saneamiento en Mena», núm. 1/89-B.

Según adjudicación del concurso, acordada por el Pleno de la Corporación, en sesión de fechas 30-11-89 y 30-11-89, en la garantía definitiva de 140.000 pesetas y 40.000 pesetas; que tiene prestadas por el referido contrato.

Palencia, 28 de julio de 1992. — El Secretario General, José Luis Abia Abia.

3929

### DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

SECRETARIA GENERAL

#### Anuncio devoluciones de fianza

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de

9 de enero de 1953, en el plazo de quince días hábiles desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en las oficinas de esta Diputación, quienes creyeran tener algún derecho exigible a Luciano Garrido e Hijos, S. A., contratista de las siguientes obras:

- «Saneamiento en Villalobón», núm. 55/89.
- «Abastecimiento y saneamiento en Santa María de Mave», núm. 352/86.
- «Urbanización en la Ciudad Asistencial San Telmo», número 330/87.

Según adjudicación del concurso, acordada por el Pleno de la Corporación en sesión de fechas 30-11-89; 5-9-88 y 4-12-87, en la garantía definitiva de 160.000 pesetas; 280.000 pesetas y 364.043 pesetas; que tiene prestadas por el referido contrato.

Palencia, 28 de julio de 1992. — El Secretario General, José Luis Abia Abia.

3929

### ADMINISTRACION DE HACIENDA DE AGUILAR DE CAMPOO

UNIDAD DE RECAUDACION

EDICTO

Don Angel Abaitua Amézaga, Jefe de la Unidad de Recaudación de la Administración de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Aguilar de Campoo:

Hago saber: Que habiéndose intentado la notificación de los débitos a los deudores que posteriormente se relacionan, y resultando, unos, desconocidos y otros, ausentes en el domicilio o haber sido rehusada, por el presente anuncio

se les notifica que, conforme al artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, habiendo sido expedido por el órgano competente título ejecutivo que acredita que la deuda de referencia no ha sido satisfecha en el plazo de ingreso en período voluntario, el Jefe de la Unidad de Recaudación dictó en su día, la correspondiente:

«*Providencia.* — En uso de las facultades que me confieren los artículos 100 y 106 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento».

Por medio del presente anuncio y en cumplimiento de lo que para el caso determina el artículo 103.6 del Reglamento, se les notifica la transcrita providencia al objeto de que comparezca por sí o por medio de representante. Transcurridos ocho días desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL sin personarse el interesado ni nombrar representante, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice el expediente.

#### *Recursos y suspensiones:*

Recurso de Reposición, en el plazo de quince días ante la Dependencia de Recaudación o reclamación económico-administrativa, en el plazo de quince días ante el Tribunal de dicha Jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente al del recibo de esta notificación.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

#### *Solicitud de aplazamientos:*

Conforme establece el artículo 48 del Reglamento General de Recaudación, se podrá aplazar o fraccionar el pago de las deudas en vía ejecutiva. La presentación de estas solicitudes se efectuará en la Delegación o Administración de Hacienda del territorio en la que deba efectuarse el pago.

#### *Liquidación de intereses de demora:*

La cantidad adeudada, excluido el recargo de apremio, devengará intereses de demora desde el día siguiente al vencimiento de la deuda en período voluntario hasta el día de su ingreso. El cálculo y cobro de los mismos se efectuará de acuerdo con lo establecido en el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación.

#### *Costas:*

En caso de producirse costas en el procedimiento, la Administración repercutirá su importe al deudor, conforme a lo establecido en los artículos 153 y 157 del Reglamento General de Recaudación.

Los contribuyentes a quienes se refiere el presente edicto, con expresión de sus débitos, incluidos principal y recargos son los siguientes:

- Contribuyente: Galletas T. A. S., S. A.  
Domicilio: Ctra. Burgos, Km. 1,5, Aguilar de Campoo.  
Núm. Certificación: 92/534.  
Concepto: I. Sociedades; Importe: 2.357.380 pesetas.
- Contribuyente: Diez Lorenzo, Angel Fernando.  
Domicilio: Calle Ronda D. García, s/n., Saldaña.  
Núm. Certificación: 92/193  
Concepto: S. Gubernativas; Importe: 9.600 pesetas.
- Contribuyente: Piedras de Brañosera, S. A.  
Domicilio: Calle Las Heras, 20, Barruelo de Santullán.  
Núm. Certificación: 92/252.  
Concepto: S. Gubernativas; Importe: 90.000 pesetas.

- Contribuyente: Conde y Fernández, C. B.  
Calle Molino Turruntero, Aguilar de Campoo.  
Núm. Certificación: 92/236.  
Concepto: S. Gubernativas; Importe: 60.120 pesetas.
  - Contribuyente: Diez Lorenzo, Angel Fernando.  
Domicilio: Calle Dr. Macho, 1, Saldaña.  
Núm. Certificación: 92/547.  
Concepto: I. de Demora; Importe: 18.830 pesetas.
  - Contribuyente: Sánchez Yuguero, Tomás Eusebio.  
Domicilio: Avda. Burgos, 4, Aguilar de Campoo.  
Núm. Certificación: 92/508.  
Concepto: I. de Demora; Importe: 2.419 pesetas.
  - Contribuyente: Sampedro Corral, Fernando J.  
Domicilio: Avda. Eusebio Salvador, 14, Herrera de Pisuerga.  
Núm. Certificación: 92/625.  
Concepto: S. Tributarias; Importe: 30.000 pesetas.
  - Contribuyente: Laiz García, Anselmo.  
Domicilio: Avda. Asturias, 3-2.º Izquierda, Guardo.  
Núm. Certificación: 92/537.  
Concepto: I. de Demora; Importe: 12.365 pesetas.
  - Contribuyente: Menaza Barrera, Víctor Manuel.  
Domicilio: Calle Barquillo, 13, Herrera de Pisuerga.  
Núm. Certificación: 90/1.413.  
Concepto: S. Gubernativas; Importe: 7.200 pesetas.
- Aguilar de Campoo, 18 de agosto de 1992. — El Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación, Angel Abaitua Amézaga.

4110

## JUNTA DE CASTILLA Y LEON

### DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

#### *Servicio Territorial de Economía*

RESOLUCION de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Palencia, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.  
(NIE - 2.458).

Visto el expediente instruido por el Servicio Territorial de Economía, a solicitud de Iberduero, S. A., con domicilio en calle Legión VII núm. 6, León, para el establecimiento de una instalación eléctrica.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Visto el Decreto 225/88, de 7 de diciembre, por el que se regula la estructura orgánica y las competencias básicas de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León.

Esta Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Palencia, ha resuelto:

AUTORIZAR a Iberduero, S. A., Delegación de León, la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes: Línea a 20 KV, con tramo aéreo de 69 metros de longitud y tramo subterráneo de 90 metros de longitud y centro de transformación interior denominado «CENTRO COMERCIAL» de 400 KVA, a 20.000/380-220 Voltios, en Avenida San Miguel, Guardo.

DECLARAR, en concreto, LA UTILIDAD PUBLICA de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sancio-

nes en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

APROBAR el proyecto de ejecución de la misma instalación eléctrica.

El plazo de puesta en marcha, será de seis meses, contados a partir de la presente resolución.

El titular de las citadas instalaciones dará cuenta, por escrito, de la terminación de las obras a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha, al Servicio Territorial de Economía, sito en Avenida Casado del Alisal, núm. 27, planta baja; 34001 - Palencia.

Palencia, 13 de agosto de 1992. — El Delegado Territorial, José Luis Montes Alvarez. 4099

## JUNTA DE CASTILLA Y LEON

### DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

#### *Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio*

##### *Solicitud de creación de un coto privado de caza*

Se ha presentado en este Servicio Territorial, solicitud de creación de un Coto Privado de Caza, en el término municipal de Buenavista de Valdavia, que incluye 918 Has., de terrenos particulares y de libre disposición de Buenavista de Valdavia y Barriosuso de Valdavia.

De acuerdo con lo anterior, este Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, convoca un período de información pública que estará abierto durante un mes, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a disposición de las personas interesadas, para su examen y alegaciones oportunas.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Palencia, 27 de agosto de 1992. — El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente y O. del T. P. A., Gustavo Palacios Cenzano. 4167

## Administración de Justicia

### Juzgados de primera instancia e instrucción

PALENCIA. — NUM. 4

#### *Cédula de Citación*

Palencia, a nueve de julio de mil novecientos noventa y dos.

Por la presente se cita a José Luis García Garrapucho, mayor de edad, hijo de Manuel y Guillerma, con domicilio en Venta de Baños (Palencia); para que el día 2 de octubre de 1992, a las nueve cuarenta horas, comparezca ante este Juzgado de instrucción número cuatro de Palencia, a fin de celebrar el juicio de faltas núm. 75/92, por malos tratos de palabra, acompañado de las pruebas de que intente valerse, bajo los apercibimientos que determina la Ley si no comparece.

Y para que así conste y sirva de citación a José Luis García Garrapucho; expido y firmo la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Palencia, a nueve de julio de mil novecientos noventa y dos. — El Secretario, José Javier Vicente González. 4168

MADRID. — NUM. 32

#### EDICTO

Doña María Soledad Fernández del Mazo, Magistrada-Juez del Juzgado de primera instancia número treinta y dos de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Procedimiento Judicial Sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el núm. 02779/1991, a instancia de María del Carmen Parra Alonso y Manuel Manzaneque Romero, contra Angel Tejero Gallego y María Blanca Motila González, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera. — Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 2 de octubre de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 10.000.000 de pesetas.

Segunda. — Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 6 de noviembre de 1992, a las trece veinte horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por ciento del tipo que lo fue para la primera.

Tercera. — Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 4 de diciembre de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta. — En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta. — Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por ciento del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones núm. 2460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, Oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta. — Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima. — Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el art. 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava. — Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena. — Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como

garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima. — Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima. — La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del art. 131.

#### Bienes objeto de subasta

—En Palencia, calle Nuestra Señora de la Esperanza, con entrada por el portal núm. 4, piso 6.º, letra C.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de Palencia, al tomo 2.067, libro 548, folio 49, finca núm. 33.933.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia, expido el presente, en Madrid, a catorce de julio de mil novecientos noventa y dos. — La Magistrada Juez, María Soledad Fernández del Mazo. — El Secretario (ilegible).

3964

## Administración Municipal

### ABARCA DE CAMPOS

#### EDICTO

De acuerdo con lo que determina el artículo 109 del Reglamento de Bienes, aprobado por Real Decreto 1392/86, de 13 de junio; el número 5 del acuerdo aprobado por Real Decreto 3532/81, de 29 de diciembre; y Circular de la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, de 11 de abril de 1985, este Ayuntamiento se halla tramitando expediente a efectos de conocimiento previo por la Excm. Diputación Provincial, y antes de su realización, de la enajenación de los siguientes bienes patrimoniales o de propios:

—Finca rústica «El Tobar», de 00.08.20 Has. Polígono 1, parcela 9.

—Finca rústica «Juan de Amor», de 00.04.40 Has. Polígono 5, parcela 62.

En su consecuencia y en cumplimiento de lo dispuesto en el número 9 de la Norma 1.ª de la Circular de la Dirección General de Administración Territorial, dicho expediente queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Abarca de Campos, 27 de agosto de 1992. — El Alcalde (ilegible).

4176

### ALBA DE CERRATO

#### EDICTO

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, el expediente núm. 1/92, sobre modificación de créditos, por el que se conceden créditos extraordinarios y suplementos de créditos, en el Presupuesto del ejercicio de 1992, se expone al público, durante el plazo de quince días há-

biles, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el apartado 1 del art. 151 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación, por los motivos que se indican en el apartado 2 del mismo artículo.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones el expediente referenciado se entenderá definitivamente aprobado.

Alba de Cerrato, 28 de agosto de 1992. — El Alcalde (ilegible).

4183

### BOADILLA DEL CAMINO

#### EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de julio de 1992, acordó la aprobación del Presupuesto General Ordinario para el ejercicio de 1992, el cual ha estado expuesto al público por término de quince días hábiles sin que se haya formulado reclamación alguna en contra del mismo, por lo que, según se hace constar en el acuerdo de aprobación, el Presupuesto queda aprobado definitivamente con las consignaciones que se señalan en el siguiente resumen por capítulos:

#### GASTOS

1. Gastos de personal ... ..	3.163.006
2. Gastos en bienes corrientes y servicios.	2.005.000
3. Gastos financieros ... ..	30.000
4. Transferencias corrientes ... ..	300.000
6. Inversiones reales ... ..	6.966.698
7. Transferencias de capital ... ..	1.000.000
9. Pasivos financieros ... ..	645.526
TOTAL ... ..	14.110.230

#### INGRESOS

1. Impuestos directos ... ..	2.650.000
3. Tasas y otros ingresos ... ..	2.653.098
4. Transferencias corrientes ... ..	4.031.132
5. Ingresos patrimoniales ... ..	276.000
7. Transferencias de capital ... ..	3.000.000
9. Pasivos financieros ... ..	1.000.000
TOTAL ... ..	14.110.230

Así mismo, se expone, seguidamente, la relación de personal al servicio de este Ayuntamiento, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por R. D. Legislativo 781/86, de 18 de abril.

#### Relación de puestos de trabajo reservados a funcionarios

—Denominación: Secretaría - Intervención.

Número de puestos: Uno.

Forma de provisión: Concurso.

Adscrito al Grupo: B.

Escala: Funcionario con Habilitación Nacional.

Subescala: Secretaría - Intervención.

Clase: Tercera.

Nivel para complemento de destino: 16.

Edad de jubilación: 65 años.

En agrupación con: Marcilla de Campos y Requena de Campos.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto puede interponerse recurso contencioso - administrativo ante el

Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Boadilla del Camino, 25 de agosto de 1992. — El Alcalde, Pedro Antonio Mediavilla Estébanez.

4179

### CALZADA DE LOS MOLINOS

#### EDICTO

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de agosto de 1992, adoptó acuerdo referido a la aprobación inicial de la Ordenanza reguladora del ejercicio de la venta en ambulancia fuera de un establecimiento comercial permanente.

En su consecuencia y tal como dispone el apartado b) del artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, la Ordenanza, el acuerdo de aprobación y el expediente respectivo quedan expuestos al público en las Oficinas de esta Casa Consistorial, por término de treinta días hábiles, durante los cuales, los interesados podrán examinarlos y formular las reclamaciones y sugerencias que estimen pertinentes.

Calzada de los Molinos, 28 de agosto de 1992. — El Alcalde, Ramón Diez Diez.

4181

### CALZADA DE LOS MOLINOS

#### EDICTO

Aprobado provisionalmente por el Pleno del Ayuntamiento, el expediente de modificación de las Ordenanzas Fiscales y sus tarifas, relativas a las siguientes tasas:

- Tasa por Suministro de Agua.
- Tasa por Alcantarillado.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo los interesados a que se refiere el artículo 18 de la citada Ley puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Calzada de los Molinos, 28 de agosto de 1992. — El Alcalde, Ramón Diez Diez.

4181

### CARRION DE LOS CONDES

#### EDICTO

Solicitada por doña Margarita Marqués Santirso, licencia para instalación de «Panadería y Pastelería» en el inmueble sito en calle José Antonio, núm. 5, de esta localidad.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 30 del Decreto 2414/61 y 37 del Real Decreto 2816/82, se expone dicho proyecto a información pública por plazo de diez días, durante los cuales podrá ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen oportunas.

Carrión de los Condes, 4 de agosto de 1992. — El Alcalde, José-Ramón Blanco Merino.

4004

### CARRION DE LOS CONDES

#### EDICTO

Ejecutando acuerdo del Pleno de la Corporación, se efectúa convocatoria pública para contratación directa de la obra titulada «Pistas Escolares P-1 y P-2», de acuerdo con las siguientes condiciones:

*Objeto.* — La realización de la obra arriba indicada de acuerdo con el proyecto redactado por el Ingeniero don José María Santos Martín.

*Tipo de licitación.* — 12.000.000 de pesetas, mejorable a la baja.

*Fianzas.* — Provisional de 240.000 pesetas. — Definitiva por importe equivalente al 4% del precio de adjudicación.

*Presentación de proposiciones.* — En el Ayuntamiento en el plazo de diez días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

*Expediente y pliego de condiciones.* — El expediente y Pliego de Condiciones podrán ser consultados en la Secretaría del Ayuntamiento.

*Modelo de proposición.* — Será facilitado en la Secretaría del Ayuntamiento y a la misma habrán de unirse los siguientes documentos:

- a) Declaración jurada de capacidad y compatibilidad.
- b) Justificante de estar al corriente de las obligaciones fiscales y de Seguridad Social.
- c) Justificante de haber constituido la fianza provisional.
- d) Escritura de constitución de la sociedad y de poder a favor del firmante de la proposición en el caso de personas jurídicas.

Carrión de los Condes, 13 de agosto de 1992. — El Alcalde, José - Ramón Blanco Merino.

4091

### DUEÑAS

#### EDICTO

Por don Cayetano Toral López, se ha solicitado licencia para instalar una Estación de Servicio, con emplazamiento en Ctra. Burgos Portugal, P. K. 98,445.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Dueñas, 7 de agosto de 1992. — El Alcalde, J. M. Cañadas.

4037

### DUEÑAS

#### ANUNCIO

En relación con el anuncio publicado por este Ayuntamiento, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 102, de 24 de agosto de 1992, sobre lista de admitidos y excluidos a la convocatoria para proveer una plaza de Bibliotecario Animador Socio Cultural, vacante en la plantilla del Ayuntamiento de Dueñas, se comunica que los ejercicios se realizarán por orden alfabético, comenzando por Ana Isabel Alonso de la Hera.

Dueñas, 24 de agosto de 1992. — El Alcalde, José M. Cañadas.

4163

## D U E Ñ A S

## A N U N C I O

En relación con el anuncio publicado por este Ayuntamiento, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 102, de 24 de agosto de 1992, sobre lista de admitidos y excluidos a la convocatoria para proveer una plaza de Auxiliar Administrativo, en la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Dueñas, se comunica los motivos de exclusión de la misma:

Excluidos	Motivo
1.—García García, Carmen ... ..	A
2.—Lurueña Oblanca, María Dolores ... ..	B
3.—Rodríguez Álvarez, María Yolanda ... ..	B
4.—Valdés Fernández, Patricia ... ..	B

## Motivos de exclusión:

- A Solicitud fuera de plazo.  
B No satisfacer derechos de examen.

Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

Los ejercicios se realizarán por orden alfabético, comenzando por Ana Belén Arenales Lorente.

Dueñas, 24 de agosto de 1992. — El Alcalde, José M. Cañadas.

4164

## F R E C H I L L A

## E D I C T O

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de julio de 1992, el proyecto técnico redactado por el señor Ingeniero don Mateo Gallego Tenedor, de la obra núm. 47/92, titulada «Urbanización de calles en Frechilla», incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1992, por un importe de 5.800.000 pesetas.

Queda el mismo expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto Ley 3/80 de 14 de marzo, a fin de que las personas y Entidades interesadas puedan examinar y formular, durante referido plazo, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Frechilla, 25 de agosto de 1992. — El Alcalde, Angel-Miguel Prieto Herrero.

4175

## MANCOMUNIDAD DEL CANAL DEL PISUERGA

## A N U N C I O

De conformidad con los artículos 112,3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 127 del Texto Refundido de Régimen Local de 18-4-86, y 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y una vez adoptado acuerdo definitivo por el Pleno de la Corporación, para resolver las reclamaciones formuladas contra el acuerdo aprobatorio inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 1992, se hace público lo siguiente:

## I N G R E S O S

## A) Operaciones corrientes

4. Transferencias corrientes ... ..	7.295.370
5. Ingresos patrimoniales ... ..	500

## B) Operaciones de capital

7. Transferencias de capital ... ..	550.000
TOTAL ... ..	7.845.370

## G A S T O S

## A) Operaciones corrientes

1. Gastos de personal ... ..	480.000
2. Gastos en bienes corrientes y servicios.	6.814.870
3. Gastos financieros ... ..	1.000

## B) Operaciones de capital

6. Enajenación de inversiones reales ...	550.000
TOTAL ... ..	7.845.870

## Personal funcionario:

## 1. Con habilitación nacional.

- 1.1. Secretario - Interventor.  
Número de plazas: Una.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referido Presupuesto, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Astudillo, 24 de agosto de 1992. — El Presidente, Eugenio Duque Bustillo.

4166

## NOGAL DE LAS HUERTAS

## E D I C T O

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de mayo de 1992, adoptó los siguientes acuerdos, con carácter provisional, sobre imposición y ordenación de contribuciones especiales, acuerdos que pasaron a ser definitivos al no haberse formulado reclamaciones, en contra de los mismos, durante el período de exposición al público de treinta días hábiles:

«Imposición y ordenación de contribuciones especiales». — La Corporación, por mayoría absoluta del número legal de concejales que la integran, adoptó acuerdos, con carácter provisional, sobre imposición y ordenación de contribuciones especiales para las obras de «Pavimentación en Nogal de las Huertas», obra 96/91, con las estipulaciones que seguidamente se indican:

Primera: Coste previsto de las obras. — El coste previsto de las obras y servicios, según se especifica detalladamente en el informe del señor Secretario, asciende a la cantidad de tres millones ciento cuarenta y dos mil ciento veintiséis pesetas (3.142.126) pesetas.

Segunda: Coste que soporta la Entidad. — Se fija el coste o carga que soporta la Entidad en la cantidad de un millón seiscientos cuarenta y dos mil ciento veintiséis pesetas (1.642.126) pesetas, teniendo en cuenta que el coste total previsible de las obras tres millones ciento cuarenta y dos mil ciento veintiséis pesetas (3.142.126) pesetas, de cuyo coste total se deduce la aportación de 1.500.000 pesetas, que ha sido concedida por la Excm. Diputación Provincial.

Tercera: Base imponible. — Se fija el importe de las contribuciones especiales en la cantidad de cuarenta y cuatro mil seiscientos cuarenta pesetas (44.640) pesetas, cantidad ésta que representa el coste que soporta la Entidad para la financiación de las obras, tanto por ciento que es inferior al 90 por 100 que señala, como máximo, el artículo 31.1 de la Ley de Haciendas Locales.

Cuarta: Hecho imponible. — El hecho imponible de las contribuciones especiales lo constituye la obtención por el sujeto pasivo de un beneficio o de un aumento de valor de sus bienes, como consecuencia de las obras que se realizan para «Pavimentación de calles en Nogal de las Huertas».

Quinta: Módulos de reparto. — Se señalan como módulos de reparto los metros lineales de fachada pavimentada.

Sexta: Sujeto pasivo. — Son sujetos pasivos de las contribuciones especiales las personas físicas y jurídicas, y las Entidades a que se refiere el artículo 33 de la Ley General Tributaria, especialmente beneficiadas por la realización de las obras o el establecimiento o ampliación del servicio.

Se consideran personas especialmente beneficiadas las que señala el artículo 30.2 a), b), c) y d) de la Ley de Haciendas Locales.

Séptima: Tipo de gravamen. — El tipo de gravamen se fija en el 0,027 por ciento del coste o carga que soporta la Entidad para la financiación de las obras o el establecimiento o ampliación del servicio.

Octava: Cuota tributaria. — Para hallar la cuota tributaria se repartirá la base imponible entre todos los sujetos pasivos con arreglo a los bienes de que cada uno sea propietario, afectados por las obras o servicios.

Novena: Devengo. — El devengo de las contribuciones especiales tendrá lugar en el momento en que las obras se hayan ejecutado o el servicio haya comenzado a prestarse, si bien, una vez aprobado el acuerdo concreto de imposición y ordenación, la Entidad local, podrá exigir por anticipado el pago de las contribuciones especiales en función del importe del coste previsto para el año siguiente.

Décima: Exenciones, reducciones y bonificaciones. — No podrán reconocerse otros beneficios fiscales que los expresamente previstos en las normas con rango de Ley o las derivadas de la aplicación de Tratados Internacionales.

Entre las expresamente previstas en normas con rango de Ley se encuentran:

La Compañía Telefónica Nacional de España, ya que, según el apartado 1 del artículo 4.º de la Ley 15/1987, de 30 de julio, modificado por la Disposición Adicional Octava de la Ley de Exigencia, pudiesen corresponder a la Compañía Telefónica Nacional de España, se establece:

«1. Por lo que se refiere a los restantes tributos de carácter local y a los precios públicos de la misma naturaleza, las deudas tributarias o contraprestaciones que por exacción o exigencia pudiesen corresponder a la Compañía Telefónica Nacional de España, se sustituyen por una compensación en metálico».

Entre las afectadas por los Tratados Internacionales se halla el acuerdo económico entre el Estado Español y la Santa Sede, firmado el 3 de enero de 1979, en virtud del cual se hallan exentas de contribuciones especiales, tal como se especifica en su art. 4.º, la Iglesia Católica y las Entidades que la integran (Santa Sede, Conferencia Episcopal, la Diócesis, las parroquias y otras circunscripciones territoriales, las Ordenes y Congregaciones Religiosas y los Institutos de Vida Consagrada, y sus provincias y sus casas).

Undécima: Criterios o bases de reparto. — Se establecen los siguientes criterios o bases de reparto: Metros lineales de fachada pavimentada.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el número 4 del artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, haciéndose saber que referidos acuerdos no entrarán en vigor hasta que se lleve a cabo la publicación de los mismos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Nogal de las Huertas, 26 de agosto de 1992. — El Alcalde, Luis Pérez.

4161

## OLEA DE BOEDO

## E D I C T O

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 23 de agosto de 1992, el proyecto técnico redactado por el señor Ingeniero don Roberto Puertas Baranda, de la obra núm. 59, titulada «Pavimentación de calles en Olea de Boedo», incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1992, por un importe de dos millones (2.000.000) de pesetas.

Queda el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto Ley 3/80, de 14 de marzo, a fin de que las personas y Entidades interesadas puedan examinar y formular, durante referido plazo, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Olea de Boedo, 26 de agosto de 1992. — El Alcalde, M. Angel Merino Ibáñez.

4178

## S A L D A Ñ A

## E D I C T O

Por don Francisco Caballero Herrero, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de «Imprenta», en la Avda. del Soto, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el art. 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Saldaña, 12 de agosto de 1992. — El Alcalde, Antonio Herrero Estébanez.

4052

## RECAUDACION MUNICIPAL Y AGENCIA EJECUTIVA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VENTA DE BAÑOS

## Edicto - Anuncio de cobranza

Don Luis Miguel Gil García, Recaudador Municipal del Ayuntamiento de Venta de Baños (Palencia).

Hago saber: Que durante los días hábiles, excepto sábados, comprendidos entre el 15 de septiembre y el 16 de noviembre, ambos inclusive, estarán puestos al cobro en período voluntario los recibos correspondientes a los tributos municipales siguientes:

— Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y Rústica, Placas de Vado, Entrada de Vehículos, Mesas y Veladores y Seguridad Social Agraria del año 1992.

El horario de cobranza será de las diez a las trece treinta horas, en las oficinas de Recaudación de este Ayuntamiento, sitas en la calle Santa Teresa, núm. 2 de Venta de Baños.

Se advierte a los contribuyentes y demás interesados que, transcurrido el indicado plazo de ingreso en período voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio (20%), intereses de demora y, en su caso, las costas que produzcan, conforme a lo dispuesto en el libro III del Reglamento General de Recaudación.

Asimismo, se recomienda a los contribuyentes domiciliar el pago de las deudas tributarias en cuentas abiertas en Entidades de Depósito (Bancos o Cajas de Ahorro) de esta localidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 90 del citado Reglamento.

Lo que con el «Visto Bueno» del Sr. Tesorero de este Ayuntamiento, se hace público para general conocimiento, conforme a lo dispuesto en el art. 88.1 del referido Reglamento.

Venta de Baños, 28 de agosto de 1992. — El Recaudador Municipal, Luis Miguel Gil García. — Visto Bueno: El Tesorero (ilegible).

4174

## VERTAVILLO

### EDICTO

Habiéndose acordado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 24 de agosto de 1992, la alteración de calificación jurídica del inmueble sito en calle Trinquete, número 3 de este municipio, con destino a «Antiguas escuelas nacionales y dos viviendas de maestros», clasificado como bien de dominio público, afecto al servicio público, y habiéndose acordado asimismo la aprobación del expediente tramitado al efecto, para desafectarlo de tal carácter y convertirlo en bien patrimonial o de propios, dicho expediente queda expuesto al público en las oficinas de esta Casa Consistorial por término de un mes, durante cuyo plazo podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo octavo del Reglamento de Bienes aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio.

Vertavillo, 24 de agosto de 1992. — El Alcalde (ilegible).

4165

## VILLAMURIEL DE CERRATO

### EDICTO

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 28 de julio de 1992, se ha adoptado acuerdo que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar expte. 2/92, de modificación de crédito (suplemento diversas partidas Presupuesto de Gastos) que afecta al vigente Presupuesto de esta Corporación.

Los nuevos créditos afectan a las siguientes partidas del Presupuesto de Gastos del Ayuntamiento:

—Partida: 44.227.06.

Denominación: Estudio ordenación urbana y medio ambiente.

Importe: 350.000 pesetas.

—Partida: 911.463.00.

Denominación: Aportaciones Mancomunidad.

Importe: 3.000.000 de pesetas.

—Partida: 511.622.00.

Denominación: Construcción Hogar del Pensionista.

Importe: 30.000.000 de pesetas.

Total: 33.350.000 pesetas.

El importe anterior queda financiado con cargo al superávit disponible de la liquidación del Presupuesto del ejercicio de 1991.

Villamuriel de Cerrato, 28 de agosto de 1992. — El Alcalde, Rafael Vázquez Sedano.

4182

## VILLOVIECO

### ANUNCIO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de agosto de 1992, el proyecto técnico redactado por el señor Ingeniero don José Duaso, de la obra núm. 28, titulada «Reforma alumbrado público segunda fase», incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1992, por un importe de dos millones de pesetas.

Queda el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto Ley 3/80, de 14 de marzo, a fin de que las personas y Entidades interesadas puedan examinar y formular, durante referido plazo, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Villovieco, 27 de agosto de 1992. — El Alcalde, Manuel Garrachón.

4162

## VILLOVIECO

### EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de agosto de 1992, el proyecto técnico redactado por el señor Ingeniero don Mateo Gallego Tintero, de la obra núm. 120, titulada «Pavimentación de calles», incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1992, por un importe de dos millones de pesetas.

Queda el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto Ley 3/1980, de 14 de marzo, a fin de que las personas y Entidades interesadas puedan examinarle y formular, durante referido plazo, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Villovieco, 27 de agosto de 1992. — El Alcalde, Manuel Garrachón.

4162

## Documentos expuestos

### PRESUPUESTOS GENERALES MUNICIPALES APROBADOS PARA EL EJERCICIO DE 1992

Aprobado por esta Corporación el Presupuesto General correspondiente al ejercicio de 1992, de conformidad con el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y art. 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que la desarrolla en materia presupuestaria, se expone al público por plazo de quince días hábiles, en esta Secretaría - Intervención, durante los cuales podrán presentar reclamaciones ante el Pleno de esta Corporación los habitantes del término municipal y demás personas y Entidades enumeradas en los artículos 151.1 y 22.1 de las citadas disposiciones legales y por los motivos expresados en el apartado 2 de estos preceptos.

AYUNTAMIENTOS QUE SE CITAN:

Calzada de los Molinos

4180